



Consejo de Administración

312.ª reunión, Ginebra, noviembre de 2011

GB.312/PFA/1 (Rev.)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Programa y Presupuesto para 2010-2011: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones

Presentación resumida

Resumen

En el presente documento se facilita información acerca de la situación, al 30 de septiembre de 2011, de las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos para 2010-2011. Las contribuciones prorrateadas recibidas y los gastos registrados durante el período de veintiún meses que terminó el 30 de septiembre de 2011, ascienden a 606.672.121 y 570.632.218 dólares de los Estados Unidos respectivamente, lo que resulta en un excedente de los ingresos con respecto a los gastos de 36.039.903 dólares calculado al tipo de cambio presupuestario de 1,07 francos suizos por dólar de los Estados Unidos.

Repercusiones en materia de políticas

Ninguna.

Repercusiones jurídicas

Ninguna.

Repercusiones financieras

Ninguna.

Decisión requerida

Párrafo 11.

Seguimiento requerido

Ninguno.

Unidad autora

Departamento de Servicios Financieros (FINANCE).

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

Ninguna.

1. En el presente documento se informa acerca de la situación, al 30 de septiembre de 2011, de las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos para 2010-2011. En los cuadros que figuran en el anexo I se facilita más información sobre la situación de los Estados Miembros en lo que atañe a las contribuciones recibidas, así como sobre las partidas de gastos adicionales para 2010-2011 aprobadas por el Consejo de Administración. En los cuadros 1 y 2 se resumen y detallan las contribuciones de los Estados Miembros para 2011, las cantidades recibidas y acreditadas en concepto de contribuciones del ejercicio y las contribuciones atrasadas al 30 de septiembre de 2011, así como las cantidades adeudadas en dicha fecha. En el cuadro 3 se recogen los detalles relativos a las partidas de gastos adicionales para 2010-2011 aprobadas por el Consejo de Administración.

Ingresos y gastos presupuestarios

2. Los ingresos presupuestarios se contabilizan en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio presupuestario de la OIT para el ejercicio económico 2010-2011, y los gastos en francos suizos se consignan en dólares de los Estados Unidos al mismo tipo de cambio, es decir, 1,07 francos suizos por dólar de los Estados Unidos. Al 30 de septiembre de 2011, las contribuciones prorrateadas recibidas y los gastos registrados en el presente bienio eran los siguientes:

	Francos suizos	Dólares de los Estados Unidos
Ingresos		
Contribuciones prorrateadas para 2010-2011 recibidas	614.123.524	573.947.219
Contribuciones atrasadas correspondientes a ejercicios económicos anteriores	<u>35.015.645</u>	<u>32.724.902</u>
Total de ingresos recibidos	649.139.169	606.672.121
Gastos		
Excedente de los ingresos sobre los gastos para un período de 21 meses que finaliza el 30 de septiembre de 2011		<u>570.632.218</u>
		<u>36.039.903</u>

Contribuciones de los Estados Miembros

3. El total de las contribuciones prorrateadas para 2011 asciende a 388.795.200 francos suizos, frente a 388.797.698 francos suizos¹ en 2010. En la sección I del cuadro 1 se indica que, al 30 de septiembre de 2011, las contribuciones prorrateadas para 2011 recibidas de los Estados Miembros o acreditadas² a los mismos ascendían a 239.442.276 francos suizos, lo que representaba el 61,6 por ciento del total de las contribuciones prorrateadas. En el mismo período de 2010, se había recaudado el 61,3 por ciento de las contribuciones para 2010. Al 30 de septiembre de 2011, 78 Estados Miembros habían abonado la totalidad de sus contribuciones para 2011, 45 Estados Miembros habían realizado pagos parciales, y 60 no habían realizado pago alguno a cuenta de sus contribuciones para 2011. A modo de comparación, en el mismo período de 2010 se habían registrado 94,38 y 51 Estados Miembros en cada una de estas situaciones.

¹ Incluye la contribución de la República de Maldivas para 2009, por valor de 2.498 francos suizos que se prorratearon tras la aprobación del presupuesto por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 99.ª reunión, de junio de 2010. La República de Maldivas se incorporó a la OIT el 15 de mayo de 2009.

² En la nota 1 del cuadro 1 se dan más detalles al respecto.

4. Las contribuciones recibidas en 2011 con respecto a 2010 y a ejercicios financieros anteriores ascendían a 31.442.177 francos suizos, con lo cual el total de las contribuciones recaudadas al 30 de septiembre de 2011 se elevaba a 270.884.453 francos suizos.
5. Al 30 de septiembre de 2011, nueve Estados Miembros habían realizado pagos a cuenta de sus contribuciones para 2012; se trataba de: Angola, Burkina Faso, Camerún, Eslovaquia, Gabón, Guyana, India, Santa Lucía y Kazajstán.

Situación respecto del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución

6. El cuadro 2 muestra que, al 30 de septiembre de 2011, las contribuciones atrasadas de 16 Estados Miembros equivalían o superaban el total de las contribuciones que debían pagar por los dos años anteriores completos (2009-2010). Esos países eran: Antigua y Barbuda, Burundi, Comoras, Côte d'Ivoire, Djibouti, Dominica, Gambia, Guinea-Bissau, Kirguistán, Santo Tomé y Príncipe, Islas Salomón, Sierra Leona, Somalia, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización, esos Estados Miembros perdieron el derecho de voto.
7. Otros 13 Estados Miembros tienen contribuciones atrasadas que superan la contribución que debían pagar por los dos años anteriores completos, pero podrán votar, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización, en virtud de los acuerdos financieros aprobados por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus siguientes reuniones: la 93.^a (2005) para Armenia, la 95.^a (2006) para Azerbaiyán, la 86.^a (1998) para Belarús, la 82.^a (1995) para Camboya, la 97.^a (2008) para la República Centroafricana, la 93.^a (2005) para Georgia, la 97.^a (2008) para Iraq, la 88.^a (2000) para Kazajstán, la 88.^a (2000) para Liberia, la 93.^a (2005) para la República de Moldova, la 92.^a (2004) para Paraguay, la 93.^a (2005) para Togo y la 99.^a (2010) para Ucrania.

Fondo de Operaciones

8. Tanto el nivel nominal como el nivel en efectivo del Fondo de Operaciones al 30 de septiembre de 2011 ascendían a 35 millones de francos suizos.

Transferencias posibles dentro del presupuesto de gastos para 2010-2011

9. En el artículo 16 del Reglamento Financiero se dispone que las transferencias de una partida a otra de la misma parte del presupuesto de gastos podrán efectuarse mediante resoluciones especiales del Consejo de Administración.
10. De momento, no se pueden hacer estimaciones precisas y detalladas de la cuantía definitiva de los gastos correspondientes a cada partida presupuestaria. Ahora bien, es posible que los gastos de algunas partidas superen ligeramente los créditos presupuestarios, y que ello se compense con ahorros en otras partidas. Las partidas concretas entre las cuales tal vez haya que hacer transferencias y el importe exacto de las mismas, sólo podrán conocerse a finales de enero de 2012, cuando se disponga de las cifras definitivas de gastos. Siguiendo la práctica habitual, el Director General propone, por consiguiente, que en dicha fecha se presente al Presidente del Consejo de Administración, para su aprobación, una lista detallada de todas las transferencias necesarias.

- 11. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno delegar la autoridad que le incumbe en virtud del artículo 16 del Reglamento Financiero y solicitar al Director General que someta a la aprobación del Presidente, antes de que se cierren las cuentas del bienio, las propuestas relativas a toda transferencia que se considere necesaria en el presupuesto de gastos para 2010-2011, a reserva de que dicha aprobación sea confirmada por el Consejo de Administración en su 313.ª reunión (marzo de 2012).***

Ginebra, 20 de octubre de 2011

Punto que requiere decisión: párrafo 11

Anexo I

Cuadro 1. Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros y cantidades adeudadas por determinados Estados por períodos anteriores de pertenencia a la OIT (en francos suizos)

Resumen

	Cantidades adeudadas al 1.º de enero de 2011	Cantidades recibidas o acreditadas ¹ al 30 de septiembre de 2011	Saldo deudor al 30 de septiembre de 2011
I. Contribuciones prorrateadas para 2011:			
Total de contribuciones prorrateadas para 2011	388.795.200	239.442.276	149.352.924
II. Contribuciones atrasadas para 2010 y períodos anteriores:			
A. Contribuciones atrasadas adeudadas por Estados Miembros	75.860.326	31.442.177	44.418.149
B. Cantidades adeudadas por Estados Miembros correspondientes a períodos anteriores de pertenencia a la OIT	245.066	–	245.066
C. Cantidades adeudadas por determinados Estados cuando dejaron de ser Miembros de la OIT	6.370.623	–	6.370.623
Total de contribuciones atrasadas y cantidades adeudadas por períodos anteriores de pertenencia a la OIT	82.476.015	31.442.177	51.033.838
Total	471.271.215	270.884.453	200.386.762

¹ Incluye la suma de 15.925.278 francos suizos acreditada a los Estados Miembros en relación con:

El plan de incentivos para 2009	15.016.647
Superávit del 2008-2009	908.631

Cuadro 2. Contribuciones recibidas y contribuciones pendientes
Detalle de los movimientos efectuados entre el 31 de diciembre de 2010
y el 30 de septiembre 2011 (en francos suizos)

Estados Miembros	Contribuciones y sumas pendientes al 31 de diciembre de 2010	Contribuciones prorrateadas para 2011		Sumas recibidas o acreditadas (1) al 30 de septiembre 2011 en concepto de		Saldo deudor al 30 de septiembre de 2011
		%	Cuantía	Contribuciones		
				para 2011	Atrasadas	
A. Estados que han pagado la totalidad de sus contribuciones para 2011						
Angola (2)	-	0,010	38.879	38.879	-	-
Arabia Saudita	-	0,831	3.230.888	3.230.888	-	-
Argelia	-	0,128	497.658	497.658	-	-
Armenia (5)	1.599.666	0,005	19.440	19.440	72.000	1.527.666
Australia	-	1,934	7.519.299	7.519.299	-	-
Austria	-	0,852	3.312.535	3.312.535	-	-
Azerbaiján (5)	3.291.444	0,015	58.319	58.319	70.784	3.220.660
Bahamas (2)	-	0,018	69.983	69.983	-	-
Bahrein	-	0,039	151.630	151.630	-	-
Barbados	-	0,008	31.104	31.104	-	-
Belarús (5)	1.104.225	0,042	163.294	163.294	157.746	946.479
Bélgica	-	1,076	4.183.436	4.183.436	-	-
Bolivia, Estado Plurinacional de	-	0,007	27.216	27.216	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	0,014	54.431	54.431	-	-
Botswana (2)	-	0,018	69.983	69.983	-	-
Brunei Darussalam (2)	-	0,028	108.863	108.863	-	-
Bulgaria	-	0,038	147.742	147.742	-	-
Burkina Faso (2)	-	0,003	11.664	11.664	-	-
Camboya (5)	108.242	0,003	11.664	11.664	27.062	81.180
Camerún	70.525	0,011	42.767	42.767	70.525	-
Canadá (2)	-	3,208	12.472.550	12.472.550	-	-
Chipre	-	0,046	178.846	178.846	-	-
Croacia	-	0,097	377.131	377.131	-	-
Dinamarca	-	0,736	2.861.533	2.861.533	-	-
Egipto (2)	-	0,094	365.467	365.467	-	-
Eritrea	-	0,001	3.888	3.888	-	-
Eslovaquia	-	0,142	552.089	552.089	-	-
Eslovenia	-	0,103	400.459	400.459	-	-
Etiopía	-	0,008	31.104	31.104	-	-
Filipinas	-	0,090	349.916	349.916	-	-
Finlandia	-	0,566	2.200.581	2.200.581	-	-
Francia	-	6,126	23.817.594	23.817.594	-	-
Gabón	-	0,014	54.431	54.431	-	-
Ghana	-	0,006	23.328	23.328	-	-
Guatemala	-	0,028	108.863	108.863	-	-
Guyana (2)	-	0,001	3.888	3.888	-	-
India (2)	-	0,534	2.076.166	2.076.166	-	-
Indonesia (2)	-	0,238	925.333	925.333	-	-
Islas Marshall	-	0,001	3.888	3.888	-	-
Italia	-	5,001	19.443.648	19.443.648	-	-
Japón	-	12,535	48.735.478	48.735.478	-	-
Kazajstán (2) (5)	2.573.357	0,076	295.484	295.484	257.335	2.316.022
Kuwait	-	0,263	1.022.531	1.022.531	-	-
Lesotho	3.876	0,001	3.888	3.888	3.876	-
Letonia	-	0,038	147.742	147.742	-	-
Liberia (2) (5)	119.187	0,001	3.888	3.888	11.919	107.268
Luxemburgo	-	0,090	349.916	349.916	-	-
Malasia	-	0,253	983.652	983.652	-	-
Malta	-	0,017	66.095	66.095	-	-
Marruecos	-	0,058	225.501	225.501	-	-
Mauricio	-	0,011	42.767	42.767	-	-
Moldova, República de (5)	2.047.005	0,002	7.776	7.776	136.467	1.910.538
Namibia (2)	-	0,008	31.104	31.104	-	-
Nepal	-	0,006	23.328	23.328	-	-

Estados Miembros	Contribuciones y sumas pendientes al 31 de diciembre de 2010	Contribuciones prorrateadas para 2011		Sumas recibidas o acreditadas (1) al 30 de septiembre 2011 en concepto de		Saldo deudor al 30 de septiembre de 2011
		%	Cuantía	Contribuciones		
				para 2011	Atrasadas	
Noruega	-	0,872	3.390.294	3.390.294	-	-
Nueva Zelanda	-	0,273	1.061.411	1.061.411	-	-
Omán	-	0,086	334.364	334.364	-	-
Países Bajos	-	1,856	7.216.039	7.216.039	-	-
Polonia	-	0,828	3.219.224	3.219.224	-	-
Qatar	-	0,135	524.873	524.873	-	-
República Checa (2)	-	0,349	1.356.895	1.356.895	-	-
Rumania	-	0,177	688.167	688.167	-	-
Rusia, Federación de	-	1,603	6.232.387	6.232.387	-	-
San Marino	-	0,003	11.664	11.664	-	-
Santa Lucía (2)	-	0,001	3.888	3.888	-	-
Serbia	-	0,037	143.854	143.854	-	-
Seychelles (2)	-	0,002	7.776	7.776	-	-
Singapur (2)	-	0,335	1.302.464	1.302.464	-	-
Sri Lanka	-	0,019	73.871	73.871	-	-
Suecia	-	1,065	4.140.669	4.140.669	-	-
Suiza	-	1,131	4.397.274	4.397.274	-	-
Swazilandia	-	0,003	11.664	11.664	-	-
Tailandia (2)	-	0,209	812.582	812.582	-	-
Trinidad y Tabago	-	0,044	171.070	171.070	-	-
Túnez	-	0,030	116.638	116.638	-	-
Turquía	-	0,617	2.398.866	2.398.866	-	-
Viet Nam (2)	-	0,033	128.302	128.302	-	-
Zimbabue	30.621	0,003	11.664	11.664	30.621	-
	10.948.148	45,190	175.696.548	175.696.548	838.335	10.109.813

B. Estados que han pagado parte de sus contribuciones para 2011

Afganistán	14	0,004	15.552	15.545	14	7
Alemania	-	8,021	31.185.263	26.333.847	-	4.851.416
Argentina	70.018	0,287	1.115.842	397.297	70.018	718.545
Bangladesh	-	0,010	38.879	38.849	-	30
Benin	-	0,003	11.664	11.015	-	649
Brasil	3.829.744	1,612	6.267.379	5.856.995	3.829.744	410.384
Chile	-	0,236	917.557	882.322	-	35.235
China	-	3,190	12.402.567	9.372.491	-	3.030.076
Colombia	-	0,144	559.865	390.047	-	169.818
Congo	-	0,003	11.664	10.384	-	1.280
Costa Rica	49.898	0,034	132.190	45.381	49.898	86.809
Ecuador	48.291	0,040	155.518	61.689	48.291	93.829
El Salvador	75.483	0,019	73.871	65.516	75.483	8.355
Emiratos Árabes Unidos	113	0,391	1.520.189	1.520.076	113	113
España	-	3,178	12.355.911	4.244.046	-	8.111.865
Estonia	-	0,040	155.518	155.511	-	7
Fiji	-	0,004	15.552	12.953	-	2.599
Guinea	-	0,002	7.776	1.238	-	6.538
Honduras	-	0,008	31.104	23.016	-	8.088
Iraq (5)	5.181.089	0,020	77.759	62.064	304.770	4.892.014
Irlanda	7	0,498	1.936.200	1.936.193	7	7
Jamaica	38.545	0,014	54.431	15.886	38.545	38.545
Jordania	-	0,014	54.431	7.404	-	47.027
Lituania	-	0,065	252.717	252.710	-	7
Mali	-	0,003	11.664	4.017	-	7.647
Mauritania	1.847	0,001	3.888	1.081	1.847	2.807
Mongolia	7	0,002	7.776	7.719	7	57

Estados Miembros	Contribuciones y sumas pendientes al 31 de diciembre de 2010	Contribuciones prorrateadas para 2011		Sumas recibidas o acreditadas (1) al 30 de septiembre 2011 en concepto de		Saldo deudor al 30 de septiembre de 2011
		%	Cuantía	Contribuciones		
				para 2011	Atrasadas	
Mozambique	7	0,003	11.664	11.657	7	7
Myanmar	614	0,006	23.328	22.620	614	708
Nicaragua	-	0,003	11.664	7.557	-	4.107
Niger	-	0,002	7.776	4.475	-	3.301
Pakistán	82.666	0,082	318.812	132.267	82.666	186.545
Panamá	-	0,022	85.535	58.241	-	27.294
Reino Unido	-	6,607	25.687.699	10.050.032	-	15.637.667
República Árabe Siria	5.322	0,025	97.199	82.971	5.322	14.228
República Centroafricana (5)	106.496	0,001	3.888	3.234	8.192	98.958
República Democrática Popular Lao	-	0,001	3.888	35	-	3.853
Rwanda	-	0,001	3.888	191	-	3.697
Saint Kitts y Nevis	-	0,001	3.888	3.868	-	20
Samoa	-	0,001	3.888	3.881	-	7
San Vicente y las Granadinas	-	0,001	3.888	3.850	-	38
Senegal	17.043	0,006	23.328	16.712	17.043	6.616
Sudáfrica	31.160	0,385	1.496.861	1.386.226	31.160	110.635
Tanzania, República Unida de	3.329	0,008	31.104	24.776	3.329	6.328
Uganda	-	0,006	23.328	8.520	-	14.808
	9.541.693	25,004	97.214.353	63.546.405	4.567.070	38.642.571

C. Estados que no han efectuado ningún pago, pero que han recibido créditos respecto de sus contribuciones para 2011

Albania	-	0,010	38.879	1.771	-	37.108
Belice	7.798	0,001	3.888	11	-	11.675
Chad	3.853	0,002	7.776	115	-	11.514
Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	19.439	0,007	27.216	809	-	45.846
Georgia (5)	2.780.071	0,006	23.328	857	-	2.802.542
Granada	3.888	0,001	3.888	150	-	7.626
Guinea Ecuatorial	4.358	0,008	31.104	633	-	34.829
Haití	7.776	0,003	11.664	37	-	19.403
Hungría	-	0,291	1.131.394	64.949	-	1.066.445
Islandia	-	0,042	163.294	11.346	-	151.948
Islas Salomón (4)	25.068	0,001	3.888	153	9.582	19.221
Israel	-	0,384	1.492.974	30.273	-	1.462.701
Kenya	21.292	0,012	46.655	2.922	21.292	43.733
Kiribati	6.283	0,001	3.888	29	3.907	6.235
Madagascar	911	0,003	11.664	249	-	12.326
Malawi	3.842	0,001	3.888	308	-	7.422
Nigeria	-	0,078	303.260	11.830	-	291.430
Paraguay (3) (5)	843.181	0,007	27.216	1.354	13.617	855.426
Portugal	-	0,511	1.986.743	64.379	-	1.922.364
República Democrática del Congo	20.703	0,003	11.664	328	-	32.039
República Dominicana	94.314	0,042	163.294	3.570	-	254.038
Suriname	-	0,003	11.664	317	-	11.347
Togo (5)	103.708	0,001	3.888	196	32.757	74.643
Ucrania (5)	3.164.719	0,087	338.252	1.713	-	3.501.258
Uruguay	-	0,027	104.975	904	-	104.071
Zambia	7.748	0,004	15.552	120	-	23.180
	7.118.952	1,536	5.971.896	199.323	81.155	12.810.370

Estados Miembros	Contribuciones y sumas pendientes al 31 de diciembre de 2010	Contribuciones prorrateadas para 2011		Sumas recibidas o acreditadas (1) al 30 de septiembre 2011 en concepto de		Saldo deudor al 30 de septiembre de 2011
		%	Cuantía	Contribuciones		
				para 2011	Atrasadas	
D. Estados que no han efectuado ningún pago ni han recibido créditos con respecto a sus contribuciones para 2011						
Antigua y Barbuda (4)	322.482	0,002	7.776	-	162.822	167.436
Burundi (4)	11.550	0,001	3.888	-	-	15.438
Cabo Verde	101.613	0,001	3.888	-	100.000	5.501
Comoras (4)	502.567	0,001	3.888	-	3.397	503.058
Corea, República de	4.288.592	2,261	8.790.659	-	4.288.592	8.790.659
Côte d'Ivoire (4)	104.788	0,010	38.879	-	-	143.667
Cuba	209.574	0,071	276.045	-	181.000	304.619
Djibouti (4)	117.923	0,001	3.888	-	19.440	102.371
Dominica (4)	18.757	0,001	3.888	-	-	22.645
Estados Unidos	16.996.493	22,000	85.534.944	-	14.382.125	88.149.312
Gambia (4)	41.542	0,001	3.888	-	-	45.430
Grecia	1.057.187	0,691	2.686.575	-	-	3.743.762
Guinea-Bissau (4)	253.077	0,001	3.888	-	-	256.965
Irán, República Islámica del	857.541	0,233	905.893	-	-	1.763.434
Libia	377.354	0,129	501.546	-	-	878.900
Kirguistán (4)	1.143.979	0,001	3.888	-	3.888	1.143.979
Líbano	130.023	0,033	128.302	-	121.317	137.008
Maldivas, República de	6.386	0,001	3.888	-	-	10.274
México	16.714.000	2,357	9.163.903	-	6.202.177	19.675.726
Montenegro	3.947	0,004	15.552	-	-	19.499
Papua Nueva Guinea	23.422	0,002	7.776	-	7.776	23.422
Perú	595.572	0,090	349.916	-	-	945.488
Santo Tomé y Príncipe (4)	211.377	0,001	3.888	-	-	215.265
Sierra Leona (4)	412.488	0,001	3.888	-	2.281	414.095
Somalia (4)	385.626	0,001	3.888	-	-	389.514
Sudán	100.315	0,010	38.879	-	94.517	44.677
Tayikistán (4)	571.087	0,002	7.776	-	3.150	575.713
Timor-Leste	172	0,001	3.888	-	-	4.060
Turkmenistán (4)	996.596	0,026	101.087	-	-	1.097.683
Tuvalu	-	0,001	3.888	-	-	3.888
Uzbekistán (4)	1.519.435	0,010	38.879	-	31.104	1.527.210
Vanuatu	4.721	0,001	3.888	-	-	8.609
Venezuela, República Bolivariana de	402.268	0,314	1.220.817	-	352.031	1.271.054
Yemen	14.145	0,010	38.879	-	-	53.024
	48.496.599	28,270	109.912.403	-	25.955.617	132.453.385
E. Cantidades debidas por determinados Estados cuando dejaron de ser Miembros de la OIT						
Ex Rep. Fed. Socialista de Yugoslavia (6)	6.370.623	-	-	-	-	6.370.623
	6.370.623	-	-	-	-	6.370.623
Total	82.476.015	100,000	388.795.200	239.442.276	31.442.177	200.386.762

Notas al cuadro 2: Contribuciones recibidas y contribuciones pendientes

Detalle de los movimientos efectuados entre el 31 de diciembre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011

- 1) Las sumas acreditadas a las contribuciones prorrateadas para 2011 representan la distribución de los créditos concedidos a los Estados Miembros en concepto de:

	Franco suizo
Plan de incentivos para 2009	15.016.647
Superávit del período 2008-2009	908.631
Total de créditos	<u>15.925.278</u>

- 2) Estados que pagaron sus contribuciones para 2011 antes del 1.º de enero de dicho año.
- 3) Se incluyen las cantidades adeudadas en períodos anteriores por su condición de Estados Miembros de la OIT.
- 4) Estados Miembros que, al 30 de septiembre de 2011, han perdido el derecho de voto con arreglo a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución (véase el anexo II).
- 5) Se ha permitido votar a Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Camboya, República Centroafricana, Georgia, Iraq, Kazajstán, Liberia, República de Moldova, Paraguay, Togo y Ucrania en virtud de acuerdos financieros aprobados por las siguientes reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo: la 93.^a (2005) para Armenia, la 95.^a (2006) para Azerbaiyán, la 86.^a (1998) para Belarús, la 82.^a (1995) para Camboya, la 97.^a (2008) para República Centroafricana, la 93.^a (2005) para Georgia, la 97.^a (2008) para Iraq, la 88.^a (2000) para Kazajstán, la 88.^a (2000) para Liberia, la 93.^a (2005) para República de Moldova, la 92.^a (2004) para Paraguay, la 93.^a (2005) para Togo y la 99.^a (2010) para Ucrania.
- 6) El 24 de noviembre de 2000 se suprimió a la ex República Federativa de Yugoslavia de la lista de Estados Miembros de la OIT.

Cuadro 3. Partidas de gastos adicionales para 2010-2011 aprobadas por el Consejo de Administración

Reuniones del Consejo de Administración	Descripción de las partidas	Cantidad en dólares de los Estados Unidos
309. ^a (noviembre de 2010) (documento GB.309/PFA/11/2)	Disposiciones financieras relativas a los nombramientos que deben efectuarse en relación con el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)	52.000 ¹⁾
310. ^a (marzo de 2011) (documentos GB.310/PV, párrafos 87, b), 141, y GB.310/PFA/9/2)	Disposiciones financieras para que una misión tripartita de alto nivel visite la República Bolivariana de Venezuela	756.930 ²⁾
	Total	808.930

¹⁾ Financiados en primer lugar con los ahorros de la Parte I del presupuesto o, en su defecto, con cargo a la Parte II.

²⁾ Financiada con cargo a los presupuestos para 2010-2011 y para 2012-2013, en primer lugar con los ahorros de la Parte I de dichos presupuestos o, en su defecto, con cargo a la Parte II.

Anexo II

Estados Miembros con dos o más años de mora en el pago de las contribuciones y que han perdido el derecho de voto de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución al 30 de septiembre 2011 ¹

Estados	Años respecto de los cuales se adeudan total o parcialmente las contribuciones
Antigua y Barbuda	1997-2010
Burundi	2008-2010
Comoras	1983-2010
Côte d'Ivoire	2008-2010
Djibouti	1996+1998-2010
Dominica	2006-2010
Gambia	1999-2010
Guinea-Bissau	1992-2001+2003-2010
Islas Salomón	2004-2007+2010
Kirguistán	1992-2010
Santo Tomé y Príncipe	1994-2010
Sierra Leona	1986-2010
Somalia	1988-2010
Tayikistán	1994-2010
Turkmenistán	1993-2010
Uzbekistán	1997-2010

¹ Con excepción de los Estados Miembros con dos o más años de mora en el pago de las contribuciones pero que recuperaron el derecho de voto en virtud de arreglos financieros aprobados en diversas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.